ORDENANZA N° 3420

VISTO

El Contrato de Comodato celebrado entre el la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros limitada y la Municipalidad de Morteros, con fecha 13 de diciembre de 2024;

Y CONSIDERANDO

I. Que por dicho Convenio, la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada se compromete a entregar en comodato un bien inmueble emplazado en terrenos propios de la institución, en la margen sur de la prolongación del boulevard 25 de mayo, al oeste de la ciudad.

II. Que en dicho convenio, se establece que el comodato posee un objeto de uso específico, es decir, únicamente para el destino de un Anexo en Robótica y Programación del IPEMyT N° 286 “Domingo Faustino Sarmiento” y/o carreras afines que se dispongan en el futuro.

III. Que por dicho Convenio, la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Limitada se compromete a la cesión gratuita del uso del bien, sólo para el destino especificado y la conclusión del edificio y construcción de aulas en el mismo, según especificaciones técnicas a pactarse.

IV. Que la vigencia del citado comodato será por el término de 50 (CINCUENTA) años, contados desees el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2074.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- RATIFIQUESE El Contrato de Comodato celebrado entre el la Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros limitada y la Municipalidad de Morteros, con fecha 13 de diciembre de 2024 en el que se le entrega a la MUNICIPALIDAD en comodato un bien inmueble emplazado en terrenos propios de la Cooperativa de Servicios Públicos de

Morteros Limitada, el que como Anexo de cuatro (4) fojas útiles forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEÍS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto N 1148/2024, de 27 de diciembre del 2024.